

MERESTI S.A.
KM. 9 ½ VIA A DUALE CALLE ACACIAS Y AV. PERIMETRAL
PBX. 2110-352

Guayaquil, Febrero 16 del 2004

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MERESTI S.A.

RECIBIDO 21 ABR 2004

1. He revisado el Balance General adjunto de MERESTI S.A. al 31 de Diciembre del 2003, por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Guayaquil.
2. La Revisión incluye también la valuación de los Principios Contables utilizados y las estimaciones relevantes hechas por la administración; así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.
3. Los Estados Financieros examinados están de acuerdo a registros contables y presentan razonablemente los saldos del Balance General de MERESTI S.A. al 31 de Diciembre del 2003, por el ejercicio económico terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Dichos Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Opinión referente aquellos aspectos requeridos por la resolución # 92-1-4300014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución # 92-1-4300014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial # 36 del 29 de Septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los Administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la compañía.

Me ha presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como COMISARIO.

La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación de bienes es adecuada

Para el desempeño de mis funciones de Comisario, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Superintendencia de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas y que las transacciones ha sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de Control Interno, es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia los períodos están sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma se deteriore.

De acuerdo a los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantía de ninguna naturaleza.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DE AÑO 2003 Y ANÁLISIS COMPARATIVOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS.

La compañía no tuvo utilidad durante el período.

Los siguientes son los principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2003

□ INDICE DE LIQUIDEZ

1.- Razón Corriente	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.06
2.- Prueba Acida	
Activo Corriente - Inventarios	0.41
Pasivo Corriente	

□ INDICE DE ENDEUDAMIENTO

1.- Endeudamiento Externo	
Pasivo Total / Activo Total	93%
2.- Endeudamiento Interno	
Patrimonio neto / Activo Total	6.71%

Es todo cuanto puedo informar por mi función realizada en el período terminado al 31 de Diciembre del 2003

Atentamente,


SPA. Eddi Coronel Aguirre
COMISARIO

